

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

16664 *ORDEN de 28 de junio de 1988 por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos, y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Médicos Asistenciales de la Sanidad Nacional.*

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, concedido por Orden de 7 de abril de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de mayo), que convocó pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Médicos Asistenciales de la Sanidad Nacional, por la presente y en anexo I se hace pública la relación de aspirantes admitidos a las citadas pruebas selectivas y en anexo II la de excluidos, con expresión de las causas de no admisión.

De conformidad con la base 4 de la convocatoria, los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los errores que hayan motivado su no admisión.

Asimismo, conforme a lo dispuesto en la citada base, se convoca a todos los aspirantes para la celebración del primer ejercicio, que tendrá lugar a las dieciséis horas del día 13 de septiembre de 1988, en el aula número 1 de la Facultad de Medicina, Universidad Complutense, Madrid.

Contra esta Orden podrán los interesados, previo al contencioso-administrativo, interponer recurso de reposición ante este Ministerio, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de junio de 1988.-P. D. (Orden de 23 de octubre de 1986), el Subsecretario, José Luis Fernández Noriega.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

ANEXO I

Aspirantes admitidos

Número de orden	Apellidos y nombre	DNI
1	Aguilar García, María Pilar	16.785.228
2	Alfonso Gil, Rosario	24.315.248
3	Alonso Corral, Santiago	7.842.389
4	Alonso de la Fuente, Jesús	13.088.995
5	Alonso Sacristán, Patricio	50.307.904
6	Aparicio García, Judit	12.234.401
7	Aquise Chávez, Miguel	50.169.285
8	Araujo López, José María	76.858.814
9	Arce Arnáez, María Araceli	13.009.317
10	Armengol Badía, Oriol	39.150.100
11	Arostegui Per, Pedro Antonio	17.867.338
12	Aznar Arribas, María Luisa	17.215.248
13	Aznar Nieto, José Antonio	786.969
14	Barrio Anta, Gregorio	11.761.099
15	Bernardo Fernández, Rosa María	11.056.463
16	Biurrun Larralda, Amaya Mercedes	18.192.270
17	Boix Martínez, Raquel	51.884.957
18	Bravo Portela, María Josefa	35.252.646
19	Cardenoso Álvarez, María Esther	12.363.910
20	Carrasco Barea, José María	25.975.341
21	Carriazo Pérez de Guzmán, Ana María	28.686.111
22	Carrillo de Alborno Piquer, Francisco Javier	16.000.478
23	Castillo Soria, Olivia	2.517.672
24	Catalán González, María Cortes	793.028
25	Cavero Romero, Claudio	72.425.384
26	Cerda Mota, Teresa	40.852.917
27	Cisneros Izquierdo, Asunción Esther	73.074.476
28	Corbella Jane, Antoni Lluís	38.480.391
29	Corral Monforte, María Rocio	7.824.568
30	Cruz Bermúdez, María Teresa	35.282.332
31	Cuadrado Garzón, María Asunción	9.266.812
32	Cuadrado Solano, Antonio	51.619.630
33	Cuenca Abellán, Ana María	5.165.132
34	Curiel Herrero, Jesús	12.696.583
35	Chiva Nebot, José Francisco	18.902.653
36	Damián Moreno, Francisco Javier	5.360.033

Número de orden	Apellidos y nombre	DNI
37	Debeza Tapia, Rosario	646.775
38	Diez Urbano, Eva María	2.517.362
39	Esteve Varea, Federico	46.306.658
40	Febrei Bordeje, María de las Mercedes	17.715.150
41	Fernández García, Pedro	33.233.397
42	Figuera Garreta, Montserrat	18.001.448
43	Flores Reos, Eva María	21.420.595
44	Fontsare Gil, Pelayo	36.537.019
45	Francés Gómez, Raquel	4.143.451
46	Gallego García, Miguel Angel	9.714.130
47	García Alcalde, Blanca Paloma	16.527.867
48	García Fernández, Marcelino	10.581.048
49	García Fulgueiras, Ana María	51.346.085
50	García García, Encarnación María	45.060.794
51	García Puente, Berta	9.271.284
52	Garrote Sastre, Teresa	12.359.539
53	Gibert Vives, Joan	39.151.403
54	Gómez García, José Lorenzo	17.863.220
55	Gómez Ponce, Luis	25.134.919
56	González Aixela, Leandro	17.999.584
57	González Arcs, José Antonio	46.025.320
58	González Casado, María Jesús	11.725.265
59	Grau Cano, Jaume	41.079.941
60	Gutiérrez Fisac, Juan Luis	8.797.651
61	Gutiérrez Rubio, Francisco	13.891.077
62	Hermo Mosquera, Francisco Basilio	32.425.301
63	Hernández Molina, Ramón	50.299.846
64	Hernández Pérez, José Antonio	14.571.358
65	Hernando Briongos, María Piedad	2.519.320
66	Ivárez Gimeno, Pilar Lourdes	41.994.300
67	Izquierdo Moreno, Agustín Pío	276.339
68	Jiménez Sales, José Luis	7.442.378
69	Julián Andrés, María Montserrat	17.158.952
70	Landaluce Lauzurica, José Ignacio	14.956.226
71	Langarita Langarita, Dionisio	17.692.181
72	Lardelli Claret, Pablo Ignacio	24.184.700
73	López Álvarez, Manuel	25.953.565
74	López Álvarez, María José	10.581.145
75	López González, Francisco Javier	35.441.549
76	López Lozano, Román	22.460.344
77	Luengo Matos, María Setefilla	29.742.354
78	Llados Comenge, María Angeles	40.878.216
79	Madrucelo Fernández, José Angel	9.261.455
80	Magdalenó Pérez, Rafael	12.718.371
81	Magro Perteguer, Rafael	3.066.133
82	Malagón Calle, José Ignacio	50.152.150
83	Marchena Consejero, Manuel	31.218.251
84	Mariel Crespo, Juan Carlos	17.854.997
85	Martin Roncero, Alicia	26.454.679
86	Martínez García, Francisco Javier	12.234.839
87	Martínez Lázaro, Felisa	50.039.629
88	Martínez-Pardo del Valle, Paloma	2.192.157
89	Mayor Ríos, María Mercedes	5.617.129
90	Morquecho Gil, María Mercedes	9.256.550
91	Navarro Arribas, Carlos	22.675.715
92	Navarro López, Francisco Javier	17.151.695
93	Ortega Lucas, Juan Enrique	6.979.284
94	Ortiz del Pozo, Pedro Angel Antonio	1.899.822
95	Pac Sa, María Rosario	17.999.889
96	Pascual Vicente, Luis Miguel	6.525.529
97	Pla Mestre, Rosa María	19.882.387
98	Pollán Santamaría, María Anunciación	10.185.393
99	Prieto Alonso, José Luis	24.295.368
100	Pulido Puente, María Luisa	133.669
101	Ramírez Aguilar, Manuel	11.768.377
102	Ríos Méndez, Antonio	25.298.050
103	Rodríguez Marcos, María de las Mercedes	12.236.655
104	Rodríguez Tuñas, Blanca	28.678.823
105	Ruiz de Gopegui Fernández, Ana María	17.856.646
106	Ruiz-Larrea Martín-Sacristán, José Manuel	1.491.952
107	Ruiz Ruiz, Caridad	9.255.769
108	Sánchez Payá, José	22.116.003
109	Sánchez Hernández, Inmaculada	19.818.217
110	Sandoval Saura, María Carmen	27.441.835
111	Santiago-Juárez López, Ana María	12.358.614
112	Sanz Alonso, Rafael	16.790.951
113	Sanz Arranz, María Dolores	17.201.509
114	Sanz Moreno, Carlos	45.064.635
115	Saracho Portela, Ana María	35.549.532
116	Sardá Jansa, María Nuria	39.853.543
117	Sarriá Santamera, Antonio	25.133.986
118	Serrano Peris, Gloria Diana	17.146.970

Número de orden	Apellidos y nombre	DNI
119	Tinao Martín-Peña, José Francisco	381.957
120	Torres Ribas, Josefa	41.436.135
121	Vargas Marcos, Francisco	2.193.914
122	Veiga de Cabo, Jorge	11.715.349
123	Vicente Roldán, Joaquín	50.674.711
124	Vidal Lancis, María Carmen Isabel	73.074.721
125	Vilella García, María Magdalena	22.524.108
126	Zafra López, Fernando Antonio	24.120.809
127	Zaragoza Garcés, José Alfonso	17.161.242

ANEXO II

Aspirantes excluidos

Número de orden	Apellidos y nombre	DNI
1	Bajo Viña, Rosa María (A)	51.864.809
2	Brións Pérez de Blanca, Eduardo (B)	27.283.957
3	Goicoechea Salazar, Juan Antonio (B)	15.832.411
4	Gómez de la Cámara, Agustín (A)	13.077.076
5	López Gigosos, Rosa María (C)	-
6	Orta Traverso, Nuria (A)	8.783.536
7	Peino Gurria, María Soledad (C)	-
8	Pons Frigols, Alberto (C)	-
9	Reboll Fatsibi, Josep (C)	-
10	Redondo Gallejo, María Jesús (C)	-
11	Rueda Martínez de Santos, José Ramón (B)	14.566.288
12	Suárez Cardona, Mónica (A)	5.201.082

Causas de exclusión:

- (A) Por no justificar haber abonado los derechos de examen.
 (B) Por presentar instancia fuera de plazo.
 (C) Por no adjuntar fotocopias del DNI.

16665 RESOLUCION de 23 de junio de 1988, de la Dirección General de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Grupo de Gestión de Función Administrativa en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

De conformidad con lo establecido en los artículos 12.3 y 15 del Estatuto de Personal no Sanitario al servicio de Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, en su redacción dada por la Orden de 28 de mayo de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 30), corregida por la de 30 de junio de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto).

Esta Dirección General, en uso de las competencias que le están delegadas por la Orden de 23 de octubre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 24), acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en el Grupo de Gestión de la Función Administrativa del Estatuto de Personal no Sanitario con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 372 plazas del Grupo de Gestión de Función Administrativa en las provincias que se especifican en el anexo I a esta convocatoria.

1.2 La normativa aplicable a las presentes pruebas selectivas estará determinada por lo establecido en esta convocatoria; en el Estatuto de Personal no Sanitario; en el Real Decreto-ley 3/1987, de 11 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 12); en la disposición transitoria segunda de la Orden de 28 de mayo de 1984, y supletoriamente en el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21).

1.3 El proceso de selección se llevará a cabo mediante el sistema de concurso-oposición, de acuerdo con la siguiente distribución:

a) 186 plazas por turno restringido, por promoción interna, para el personal fijo de plantilla de Función Administrativa de Instituciones

Sanitarias de la Seguridad Social que reúnan los requisitos que se citan en la base 2.2.

b) 186 plazas para cubrir por el sistema general de acceso libre.

1.4 Las plazas reservadas para promoción interna del personal fijo de plantilla de Función Administrativa que no se cubran se acumularán al turno libre.

1.5 La adjudicación de las plazas a los aspirantes aprobados se efectuará de acuerdo con la calificación final obtenida por éstos, si bien los aspirantes aprobados que pertenezcan al turno que se cita en la letra a) del apartado 1.3 de esta base tendrán preferencia sobre los del turno libre para elegir plaza.

1.6 El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las fases de concurso y de oposición:

1.6.1 La fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, consistirá, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Estatuto de Personal no Sanitario, en la valoración con 0.35 puntos por mes de los servicios prestados en Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social como personal fijo de plantilla o contratado.

La puntuación obtenida en la fase de concurso se añadirá, a fin de determinar la calificación final de cada aspirante, a la obtenida en la fase de oposición, siempre que en esta última se haya superado la puntuación mínima necesaria para aprobar.

En ningún caso, la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá ser aplicada para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Los servicios prestados por los aspirantes sólo serán valorables hasta el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria.

Los servicios prestados valorables en la fase de concurso se acreditarán mediante certificación original, en la que se hará constar con precisión los periodos que correspondan, expedida por el Gerente (o Director) o Director de Gestión y Servicios Generales (o Administrador) de las Instituciones Sanitarias donde se hubieren prestado con el visto bueno del correspondiente Director provincial del Instituto Nacional de la Salud u Organismo competente cuando se trate de servicios prestados en Instituciones y Servicios transferidos por el Instituto Nacional de la Salud a las Comunidades Autónomas.

Los aspirantes por promoción interna acreditarán en la certificación que se cita en el párrafo anterior su pertenencia como personal de plantilla al Grupo Auxiliar o Administrativo de la Función Administrativa del Estatuto de Personal no Sanitario.

Sin perjuicio de que la documentación relativa a los servicios valorables en la fase de concurso, pueda presentarse por los aspirantes junto con su solicitud, el plazo máximo de presentación de dicha documentación finalizará para todos los aspirantes el décimo día natural siguiente a la publicación de las calificaciones del primer ejercicio de la fase de oposición.

En el supuesto de que la certificación relativa a los servicios valorables en la fase de concurso no se presentara junto con la instancia, dicha certificación se remitirá en el plazo que se cita en el párrafo anterior al Ministerio de Sanidad y Consumo (Subdirección General de Personal Estatutario, paseo del Prado, 18 y 20, 28071 Madrid).

1.6.2 La fase de oposición constará de los siguientes ejercicios todos ellos de carácter eliminatorio:

Primer ejercicio: Consistirá en contestar un cuestionario de preguntas con respuestas múltiples, siendo sólo una de ellas la correcta, basado en el contenido del programa de estas pruebas que se incluye como anexo 2 a esta convocatoria.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de noventa minutos.

Segundo ejercicio: Consistirá en contestar por escrito preguntas referidas a cuatro supuestos prácticos. Los supuestos se refirerán a las materias siguientes: Seguridad Social, Derecho Administrativo, Gestión Financiera, Gestión de Personal, contenidos en el anexo 2.

Para la realización del ejercicio los aspirantes dispondrán de un tiempo máximo de tres horas.

Tercer ejercicio: Consistirá en redactar por escrito un tema general de entre dos propuestos por el Tribunal, que estarán relacionados con el contenido del programa. En este ejercicio se valorará la capacidad de expresión escrita, la capacidad de síntesis, la relación y exposición del tema de que se trate.

El tiempo máximo de realización de este ejercicio será de tres horas y deberá ser leído por el opositor en sesión pública y llamamiento único.

Los aspirantes que concurran a las presentes pruebas selectivas por promoción interna del apartado 1.3.a) estarán excluidos de la realización del tercer ejercicio.

1.7. Las pruebas selectivas se desarrollarán de acuerdo con el siguiente calendario:

1.7.1 Fase de oposición: El primer ejercicio se realizará no antes de tres meses ni después de seis desde la publicación de estas bases en el «Boletín Oficial del Estado», publicándose la fecha exacta y lugares de realización en el «Boletín Oficial del Estado».